

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25792 ALCALÁ DE GUADAIRA

Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 4, de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con el n.º 569/18, por auto de fecha 10 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso al deudor don Pedro Oliva García y doña Dolores Rocío Rubio Serrano, con D.N.I. n.º 27.303.173-B y 28.731.751-J, con domicilio en calle Algarrobo, n.º 1, 3.º-D (41500), de Alcalá de Guadaíra que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes que integran la masa activa. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Hernández Rey, con domicilio profesional en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, planta 1.º, modulo 1 -Sevilla, con n.º de fax 954654619. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado.

Alcalá de Guadaíra, 20 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sonia Porras Pantojo.

ID: A200034580-1